UNIVERSIDAD ARTURO PRAT IQUIQUE-CHILE RECTORIA

MAT.: MODIFICA DECRETO EXENTO N° 2364, DE FECHA 18.11.2016, EN EL SENTIDO QUE SE INDICA.

IQUIQUE, 14 de diciembre del 2016.-

DECRETO EXENTO Nº 2542.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el

siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. Nº 1 de 1980, el Decreto Nº 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 34 de 27.01.2016, el Decreto Exento N° 0534 de 11.04.2016.-

b.- El Decreto Exento Nº 2364 de 18.11.2016, que autoriza entrega de aporte a estudiantes que se individualizan, por concepto que indica.

d.- El Memorando N° 22974 de la Dirección General de Relaciones Internacionales, de fecha 06.12.2016, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Modifíquese el Decreto Exento N° 2364 de 18.11.2016, que autoriza entrega de aporte a estudiantes que se individualizan, por concepto que indica, en el sentido de que dicho aporte se enmarca dentro del Programa de Movilidad Estudiantil y no Beca Santander Iberoamericana, como se indicó en el decreto antes mencionado.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.

ARTEL SMITH MARÍN Secretario General (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Según en vío vía e-mail a la base de datos decretos-2016.

GSB/ASM/rec

GUSTAVO SOTO BRINGAS

Rector

CONTRALORIA INTERNA

SUJETO A CONTROL POSTERIOR DE

LEGALIDAD

16 DIC 2013